



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

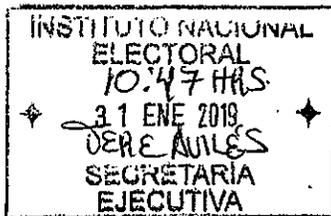
REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INE



Instituto Nacional Electoral

Asunto: Se solicita que en términos del Artículo 41 Base V apartado C numeral 11 inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 120, 121 párrafo 4, 123, 124 y demás relativos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 38, 39 b) del Reglamento de Elecciones, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral ejerza la facultad de atracción total del Proceso Electoral en el Estado de Puebla, relativo a la elección de Gobernador en dicha entidad.

RPAN-062/2019.



**DR. LORENZO CORDOVA VIANELLO
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL.
PRESENTE.**

MTRO. VÍCTOR HUGO SONDÓN SAAVEDRA, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante ese H. Instituto; con el debido respeto comparezco y expongo lo siguiente:

Por medio del presente, me permito solicitar que por su conducto transmita a ese H. Consejo General del Instituto Nacional Electoral, **se ejerza la facultad de asunción total de los asuntos relativos a la elección extraordinaria de Gobernador en el Estado de Puebla 2019**, en apego a lo establecido en los artículos 41 Base V apartado C, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 121 párrafo 4, 123, y demás relativos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 38, 39 b) del Reglamento de Elecciones.

Lo anterior, en virtud de que, a la vista de los acontecimientos suscitados en el Estado de Puebla, luego de la tragedia en la que perdiera la vida la Gobernadora Constitucional Martha Erika Alonso Hidalgo, el Poder Ejecutivo del Estado en cita, se encuentra bajo el supuesto que señala el artículo 77 de la Constitución

0285
Original en
Secretaría
Ejecutiva
2019 ENE 30 PM 9:02
Pablo
SECRETARIA EJECUTIVA



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

REPRESENTACION ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INE



del Estado de Puebla, por lo que se tendrá que apegar al procedimiento señalado en el artículo 57 fracción XVIII, de la misma Constitución Local, en la multicitada entidad.

Pues resulta, sumamente importante señalar, que en el Estado de Puebla, se ha generado una alta crispación social, así como el enrarecimiento del ambiente electoral y la clara intromisión del Gobierno Federal en dicha entidad, pues se evidencia un contexto de avasallamiento, y total inequidad e intromisión que no garantiza el buen desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario, lo que se puede constatar de las múltiples manifestaciones de repudio a la finada Gobernadora Martha Erika Alonso Hidalgo, así como el desconocimiento al proceso electoral que se vivió en la entidad, por el C. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de República, mismos que pueden ser verificados en los siguientes sitios de internet:

AMLO desconoce triunfo de Martha Erika en Puebla

<https://adnpolitico.com/estados/2018/07/12/para-nosotros-el-gobernador-electo-en-puebla-es-miguel-barbosa-amlo>.

<https://www.elsoldepuebla.com.mx/analisis/amlo-desconoce-el-triunfo-de-martha-erika-alonso-en-puebla-1838912.html>.

AMLO, inconforme con resolución de Tribunal sobre Puebla

<https://www.animalpolitico.com/2018/12/amlo-puebla-tribunal-equivocada-pan/>.

<https://www.quinceminutos.mx/single-post/Desconoce-AMLO-triunfo-de-Martha-Erika-en-Puebla>.

AMLO, en desacuerdo con fallo sobre Puebla, pero ... - Aristegui Noticias

<https://aristeginoticias.com/0912/mexico/amlo-en-desacuerdo-con-fallo-sobre-puebla-pero-reconoce-que-se-debe-acatar/>.

Para AMLO el Gobernador es Barbosa y desconoce triunfo virtual.

<http://www.elheraldodepuebla.mx/archivos/39494>.

Advierte AMLO que vigilará elección extraordinaria en Puebla - El Sol

<https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/mexico/politica/advierte-amlo-que-vigilara-eleccion-extraordinaria-en-puebla-2966695.html>.



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INE



<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/en-primera-visita-oficial-a-puebla-amlo-afirma-que-vigilara-elecciones-extraordinarias-para-gobenrador>.

Por lo anterior, y bajo la clara amenaza, de la indudable intervención del Gobierno Federal, este Instituto Político, hace un llamado urgente y respetuoso al Consejo General del INE, para que en apego a lo establecido en el artículo 124, párrafo 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el que se considera una cuestión de trascendencia cuando la naturaleza intrínseca del asunto permita que éste revista un interés superlativo reflejado en la gravedad del tema, es decir en la posible afectación o alteración del desarrollo del Proceso Electoral o de los principios de la función electoral local.

Ahora bien, el artículo 39, párrafo 1, inciso c), del Reglamento de Elecciones, dispone que se entiende por atracción la facultad del Instituto de conocer, para su implementación, cualquier asunto específico y concreto de la competencia de los Organismos Públicos Locales, por su interés, importancia, trascendencia, o bien, que, ante lo novedoso del caso, sea necesario establecer un criterio interpretativo.

Es de resaltarse que la normativa reglamentaria dispone dos vías para la sustanciación de los procedimientos especiales de atracción. Así, en los artículos 62 a 64 del Reglamento se fijan, una ordinaria y otra extraordinaria, esta última mediante la cual el Consejo General podrá resolver sobre la solicitud respectiva sin agotar los plazos y etapas previstas para el procedimiento ordinario.

Aunado a lo anterior cabe señalar que el día de hoy se aprobó el Decreto que presentó la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se convoca a elecciones extraordinarias para Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, en donde también se destaca el llamado al Instituto electoral local, para que con fundamento en el artículo 7 del Código Electoral del Estado de Puebla, **celebre un acuerdo con este Instituto Nacional Electoral, para que sea esta instancia Nacional la que se encargue**



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INE



del desarrollo y organización del proceso, en aras de garantizar el principio de certeza, imparcialidad y legalidad, que es primordial en dicho proceso.

Por lo antes expuesto, atentamente solicito se sirva:

ÚNICO. – Por su conducto transmita al H. Consejo General del Instituto Nacional Electoral, **se ejerza la facultad de asunción total de los asuntos relativos a la elección extraordinaria de Gobernador en el Estado de Puebla 2019**, agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente.

Espero se proveerá de conformidad.

MTRO. VICTOR HUGO SONDON SAAVEDRA

Representante Propietario.